



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 797 . -

LITUECHE, 09 JULIO 2021 . -

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DEL
PROYECTO
REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ORIENTE Y
HABILITACIÓN DE SS.HH. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
ESCUELA C.R.S.H.-

DOM: 107. -
09/07/2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las obras de reposición del cierre perimetral del deslinde oriente del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, RBD 40078; junto con las obras necesarias para lograr la habilitación de los servicios higiénicos incorporando los criterios de accesibilidad y diseño universal, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. -
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. -
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 52 celebrada con fecha 22 de febrero de 2021, Acuerdo N°250/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.". -
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.", en el Portal www.inframineduonlinea.cl, bajo el Código 1-FAEP19-2020-1365.-
- El oficio ordinario N° 48 de fecha 18.01.2021, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°270 (23.02.2021) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-9-LE21.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (12.03.2021). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (12.03.2021) que propone a la Sra. Alcaldesa (s) la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°55, de fecha 19 de febrero de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°390 (18.03.2021) que adjudica la licitación pública ID: 5124-9-LE21 del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.", a la empresa Constructora ESTRUCTURAL SPA, Rut: 77.050.904-1; en unión temporal de





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 797 . -

LITUECHE, 09 JULIO 2021 . -

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DEL
PROYECTO

REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ORIENTE Y
HABILITACIÓN DE SS.HH. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
ESCUELA C.R.S.H.-

DOM: 107. -
09/07/2021

proveedores con Ingeniería y Construcción VHD Víctor Díaz Acevedo EIRL, Rut: 76.527.876-7 y PENDRA Electricidad Industrial y Construcción Limitada, Rut: 76.347.498-4.

- La Resolución Exenta MINSAL N°203 (01.03.2021) que dispone medidas sanitarias a causa del brote de virus Covid-19 y que, entre otras, dispone el retroceso a "Paso 2: Transición" del plan Paso a Paso para la comuna de Litueche. -
- La Resolución Exenta MINSAL N°289 (25.03.2021) que dispone medidas sanitarias a causa del brote de virus Covid-19 y que, entre otras, dispone el retroceso a "Paso 1: Cuarentena" del plan Paso a Paso para la comuna de Litueche.
- La reprogramación de actividades, así como también la suspensión de diligencias de carácter presencial que estas medidas tomadas por la autoridad sanitaria han llevado a acatar y que han afectado el normal desarrollo de los quehaceres propios de las distintas unidades. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°158 celebrada el día 07 de abril de 2021, Acuerdo N°274/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.". -
- La orden de compra N° 5124-95-SE21, en estado de Aceptada. -
- El certificado de fianza, N° de Folio B0088928; Código de verificación N° 8954377760xB043D0, (31.03.2021), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.", suscrito entre las partes con fecha 12 de abril de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°462 (12.04.2020) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- La solicitud de la Empresa Constructora Estructural SpA de fecha 02 de Julio de 2021
- El Informe Técnico N° 12 de fecha 07 de Julio de 2021, emitido por el Director de Obras.
- Oficio N° 16 de fecha 07 de Julio de 2021, emitido por el Jefe de Departamento de Educación Municipal de Litueche.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra al Sr Alcalde por el periodo 2021-2024. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 797 . -

LITUECHE, 09 JULIO 2021 . -

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DEL
PROYECTO

REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ORIENTE Y
HABILITACIÓN DE SS.HH. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
ESCUELA C.R.S.H.-

DOM: 107. -
09/07/2021

Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicio modificatorios, Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF.

El Decreto N°4 (05.02-2020) del MINSAL que decreta alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote de coronavirus y sus modificaciones establecidas en el Decreto N°1 (07.01.2021) del MINSAL que prorroga su vigencia; El Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato suscrito con fecha 09 de Julio de 2021, entre la I. **Municipalidad de Litueche**, representada por su **Alcalde, don René Acuña Echeverría, Rut. N° 11.631.592-0**, por una parte y la otra el oferente la Empresa Constructora **ESTRUCTURAL SPA**, Rut: 77.050.904-1, representada legalmente por Mauricio Eduardo González González, Rut: 16.686.132-2 en unión temporal de proveedores.
2. **DEJASE** establecido que el monto del Anexo Modificadorio de Contrato asciende a la suma de \$ 270.642. IVA Incluido (Doscientos setenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos IVA Incluido)
3. **IMPUTESE** el gasto que demande el presente Anexo de Contrato al Subtitulo 22 ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (s)



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GAB

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)





ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO POR AUMENTO Y DISMINUCION DE OBRA

REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ORIENTE Y HABILITACIÓN SS.HH. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ

En Litueche, a 09 de Julio del año 2021, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol único Tributario N°69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N°11.631.592-0, con domicilio legal en Cardenal Caro N°796, comuna de Litueche en adelante el mandante y por la otra, la **Unión Temporal de Proveedores**, constituida con fecha 10 de marzo de 2021 en la comuna de Litueche, con ocasión del proceso de licitación ID:5124-9-LE21; compuesta por **ESTRUCTURAL SPA**, Rut: 77.050.904-1, representada legalmente por Mauricio Eduardo González González, Rut: 16.686.132-2 en unión temporal de proveedores con **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VHD VÍCTOR DÍAZ ACEVEDO EIRL**, Rut: 76.527.876-7, representada legalmente por Víctor Hugo Díaz Acevedo, Rut: 14.520.833-5 y **PENDRA ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, Rut: 76.347.498-4, representada legalmente por Mauricio Esteban Tobar Moya, Rut 13.342.089-4; dicha UTP designa como Representante o Apoderado Común de esta a don Mauricio Eduardo González González, Chileno, estado civil soltero, de profesión ingeniero civil, Rut: 16.686.132-2 con domicilio legal en Avenida Obispo Eduardo Larraín N°1325, comuna de Litueche. En caso de ausencia e impedimento temporal del representante designado, se nombra como suplente del representante o apoderado común a don Víctor Hugo Díaz Acevedo, Rut: 14.520.833-5, chileno, estado civil soltero, de profesión ingeniero constructor, domiciliado en Quemchi 0230 comuna de san Fernando; con las mismas facultades; en adelante el Contratista; se procede a firmar el presente contrato, donde se establece que:

DECIMOSEPTIMO: Mediante Decreto Alcaldicio N° N°390 de fecha 18 de marzo de 2021, que aprueba la adjudicación y el Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 12 de Abril de 2021, que aprueba en todas sus partes el contrato a suma alzada por la Obra **“Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación SS.HH. de accesibilidad Universal- Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez”**.

DECIMOOCITAVO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes y la necesidad de ejecutar las obras ha dispuesto autorizar el aumento y disminución de obra para la ejecución del proyecto antes señalado, cuyo plazo de construcción será de 15 días corridos a contar desde el 12 de Julio hasta el 26 de Julio del 2021.

DECIMONOVENO: Dejase establecido que el Municipio cancelara la suma de \$ 270.642. IVA Incluido (Doscientos setenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos IVA Incluido), cuyo Valor considera el Aumento y la disminución de Obra, de acuerdo a las siguientes partidas;

		AUMENTO DE OBRAS			
ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
3	OBRAS DE HABILITACION				
3.1	Habilitación Servicios Higiénicos de Accesibilidad Universal				
3.1.7	Reposición Tabiquerías Madera Pino Impregnado Estructural 2x3" ,Plancha Base Cerámica e=6 mm	Mts2	29	20.500	594.500
4	INSTALACIONES				
4.1	Instalación Eléctrica				
4.1.1	Reposición Nuevo Trazado Red de Instalación Eléctrica, Incluye Ductos, canalizaciones, conductores.	Unidad	2,0	250.000	500.000
4.1.2	Centro de Alimentación Eléctrica , Incluye Enchufes y artefactos de Alimentación Eléctrica	Unidad	8,0	40.000	320.000
6	OBRAS ADICIONALES				
6.1	Ventana Aluminio Corredera 0,5x1,0mts	Unidad	1,0	165.000	165.000
COSTO DIRECTO					\$ 1.579.500
5%	GASTOS GENERALES				\$ 78.975
9%	UTILIDADES				\$ 142.155
SUBTOTAL					\$ 1.800.630
19%	IVA				\$ 342.120
TOTAL					\$ 2.142.750



		DISMINUCION DE PATIDAS			
ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
1	INSTALACIONES PROVISORIAS				
1.3	Oficina y Bodega	Mts2	16,0	25.000	400.000
3	OBRAS DE HABILITACION				
3.1	Habilitación Servicios Higiénicos de Accesibilidad Universal				
3.1.3	Retiro Puertas y Artefactos Sanitarios Existentes	Unidad	3,00	10.000	30.000
3.1.5	Reposición Tabiquerías Metálicas Metalcon Estructural Plancha Yeso-Cartón Tipo RH; e=12,5mm	Mts2	29,0	15.000	435.000
3.1.6	Reposición Encielado Interior Metalcon Estructural Plancha Yeso-Cartón Tipo RH; e=12,5mm	Mts2	22,0	15.000	330.000
3.3	Terminaciones				
3.3.5	Reposición Puertas Interiores Puertas Tableadas ancho libre 90cms; incluye quincallería e instalación	Mts2	3,0	25.000	75.000
4	INSTALACIONES				
4.1	Instalación Eléctrica				
4.1.4	Provisión e Instalación de Extractores de Aire Eléctricos	Unidad	2,0	55.000	110.000
COSTO DIRECTO					\$ 1.380.000
5% GASTOS GENERALES					\$ 69.000
9% UTILIDADES					\$ 124.200
SUBTOTAL					\$ 1.573.200
19% IVA					\$ 298.908
TOTAL					\$ 1.872.108

VIGESIMO : Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 12 de Abril de 2021, se mantienen inalterables, entendiéndose solo modificable el aumento de Obra, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

VIGESIMOPRIMERO : El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el numeral 6.3 de la Bases Administrativas Especiales.

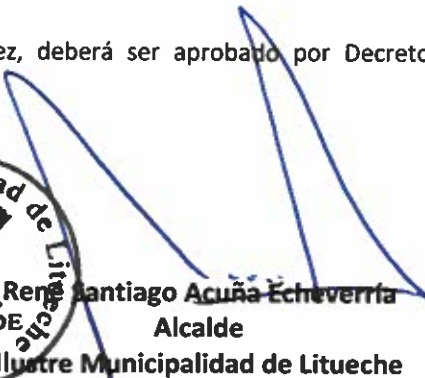
VIGESIMOSEGUNDO: La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación Rol N° 4788-21, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de Junio de 2021.

VIGESIMOTERCERO : El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (6) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y cinco en poder del mandante.

VIGESIMOCUARTO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.


Mauricio Eduardo González González
16.686.132-2
Representante Unión Temporal de Proveedores

ESTRUCTURAL SPA
77.050.904-1
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VHD VÍCTOR DÍAZ ACEVEDO EIRL
76.527.876-7
PENDRA ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA
76.347.498-4



Renán Santiago Acuña Echeverría
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Litueche



Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (s)
Ministro de fé